

APRUEBA AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO BAJO 10 U.T.M, LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FARMACIA.

HUÉPIL, 22 DE JUNIO DE 2016.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1892 de 2016
VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886. sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01 de marzo de 2016, donde delega firmas documentación y en actos administrativos.
6. El Ordinario N° 09 de fecha 09 de junio de 2016 emanada por la directora de sala cuna Rayito de Sol de Trupan, Srta. Nicol Salazar Decart donde solicita artículos de farmacia para salud e higiene de los parvulos.
7. Listado de materiales salud e higiene.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir por trato directo bajo 10 UTM. artículos de farmacia para salud e higiene de los parvulos de la Sala Cuna Rayito de Sol de la localidad de Trupan.
2. Las cotizaciones de los proveedores Julio Cesar Reyes Vega RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 70.880, Mila de la Parra Vera RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 79373 y Jose Riquelme Salamanca. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 77.707.
3. La Posibilidad de adquirir trato directo bajo 10 U.T.M. artículos de farmacia para salud e higiene de los parvulos de la Sala Cuna Rayito de Sol de la localidad de Trupan.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** trato directo bajo 10 U.T.M. la adquisición de articulos de farmacia para salud e higiene de los parvulos de la Sala Cuna Rayito de Sol de la localidad de Trupan. del Departamento de Administración Educacional Municipal, al proveedor Julio Cesar Reyes Vega RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 70.880 (setenta mil ochocientos ochenta pesos), con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 114-05 aplicación de fondos de administración JUNJI, Sala Cuna Rayito de Sol de Trupan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/AAVQ/AHHV/SME/msma



JOSE M. SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL